



09-251219
Enrique H. FELIPE MONRROY
COMANDANTE (PNP)
DIRECTOR (I) DE ASESORAMIENTO
ADMINISTRATIVO-EMG - PNP



APROBANDO LA LUIS DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU EN EL MARCO DE LA LEY Nº 30364 - LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, Y SU EQUIVOCADO DEFECCIONADO Nº 009-2016-MIMP


0A-167787
Edison Víctor SALAS ZUÑIGA
GENERAL PNP
JEFE DE ESTADO MAJOR GENERAL PNP

Resolución Directoral

Nº925-A-2016-DIRGEN/EMG-PNP.

Lima, 12 SET 2016.

VISTO, el Memorandum Nº 2258-2016-DIRGEN/SA del 16 de agosto de 2016, mediante el cual la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, dispone que se nombre una Comisión Especial encargada de formular el instructivo interno para la intervención del personal policial en los casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, establece en el numeral 4 del artículo 2º, entre otros Principios rectores, el Principio de intervención inmediata y oportuna de los operadores de justicia y la Policía Nacional del Perú, ante un hecho o amenaza de violencia, deben actuar en forma oportuna, sin dilación por razones procedimentales, formales o de otra naturaleza, disponiendo el ejercicio de las medidas de protección previstas en la ley y otras normas; con la finalidad de atender efectivamente a la víctima;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 009-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, establece que la Policía Nacional del Perú aprobará el instructivo interno para la intervención del personal policial en los casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1148 - Ley de la Policía Nacional del Perú, establece en el numeral 16.5) del artículo 16º, que la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, tiene entre sus funciones expedir en el marco de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás actos administrativos necesarios para administrar la Policía Nacional del Perú;

Que, el artículo 43º del Reglamento del Sistema Normativo de la Policía Nacional del Perú aprobado con Resolución Ministerial Nº 0306-92-IN/PNP del 17 de marzo de 1992, establece que son responsables de la formulación o actualización de los instrumentos normativos de la Policía Nacional del Perú, las dependencias de nivel Dirección o su equivalente, que tiene a su cargo la conducción o dirección del área institucional comprometida;

Que, es necesario contar con un instructivo normativo interno que regule la intervención del personal policial en los casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar;



Que, la Comisión de Trabajo, nombrada mediante Memorándum N° 68-2016-EMG-PNP/DIRASADM-DIVDEHUM del 16 de agosto de 2016, encargada de elaborar el instructivo interno para la intervención del personal policial en los casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, con Informe N° 062-2016-EMG-PNP/SUBJEF.SEC del 29 de agosto de 2016, adjunta la Guía de Procedimientos para la intervención de la Policía Nacional del Perú en el marco de la Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y su Reglamento Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP;

Que, mediante la Hoja de Estudio y Opinión N° 310-2016-EMG-PNP/DIRASADM-DIVDEHUM-D1 del 14 de agosto de 2016, la Dirección de Asesoramiento Administrativo del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, opina favorablemente por la aprobación del instructivo normativo para la intervención del personal policial en los casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar;

Lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Jurídica del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 899-2016-EMG-PNP/OFIASJUR del 12 de setiembre de 2016;

Lo propuesto por el Comandante de la Policía Nacional del Perú, Director Interino del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el General de la Policía Nacional del Perú Jefe de Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Guía de Procedimientos para la intervención de la Policía Nacional del Perú en el marco de la Ley N° 30364 – Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y su Reglamento Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP; la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, será el encargado de la difusión y cumplimiento de la Guía.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIMA 03 OCT 2016
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



OS-264687
CESAR A. MEZA MARTINEZ
Comandante PNP
JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES
SECRETARIA GENERAL PNP

0108898
VICENTE ROBERTO FERNANDEZ
GENERAL DE POLICIA
DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA
NACIONAL DEL PERU